

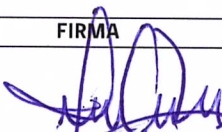
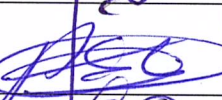

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En La Granja, a 11 de Febrero del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 04 de Diciembre del año 2021, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club Deportivo Bella Esperanza, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Granja, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 04 de febrero del año 2022
- Horario : inicio 2000 término 2200
- Lugar y dirección : Ozorno 0740

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club Deportivo Bella Esperanza:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	CARLOS ALBERTO MALDONADO JARUITA	9.704.336-1	
2	ROBERTO GABRIEL SEPULVEDA SAN VEDRA	8338233-8	
3	Roberto Simón Ojeda	7734085-8	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl

